



ADMINISTRACION AÑO 2021-2024

# Alcaldía Municipal de La Palma

## "Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

### LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2022

---

**ACTA NÚMERO TREINTA Y NUEVE:** En el Salón de Sesiones de Concejo de la Alcaldía Municipal de La Palma, a las dieciséis horas del día diecinueve de octubre del año dos mil veintidós; reunidos en Sesión Ordinaria, convocada por la Señora Alcaldesa Municipal Licenciada SONIA MARIBEL ESCOBAR CARTAGENA, el día diecisiete de octubre del presente año; no obstante ello no se cuenta con la presencia de la Alcaldesa Municipal por encontrarse con incapacidad médica, por tener problemas de salud, así mismo no se encuentra presente el señor Síndico Municipal Licenciado WALTER ALEXANDER MENDEZ PORTILLO; por lo que reunidos los demás miembros del Concejo Municipal, los Regidores Propietarios ERICK YOVANY CARREROS FLORES, CARLOS ALFREDO ALVARADO PEÑA, JOSE OSVALDO AGUILAR ROSA, RONALDO ALBERTO GUEVARA ERAZO, y NEHEMÍAS URIEL FLORES SANTAMARIA, y los Regidores Suplentes JOEL EZEQUIEL LEMUS GUILLEN, HÉCTOR JAVIER CASTELLANOS CASTRO, GLADIS MORENA HERNANDEZ DE VASQUEZ, e IGNACIO MARIN OCHOA, verificando que reúnen el Quorum establecido en el Código Municipal, designaron por unanimidad como coordinador para presidir la presente Sesión al Tercer Regidor Propietario, señor Carlos Alfredo Alvarado Peña. Encontrándose el Concejo reunido, se apertura la SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA de Concejo del mes de octubre y de conformidad al artículo treinta y seis y treinta y siete del Código Municipal, presidida por el señor Carlos Alfredo Alvarado Peña, asistido por la Secretaria Municipal de Actuaciones Interina, Carolina Yamileth Cartagena Soliz, habiendo verificado la acreditación de



ADMINISTRACION AÑO 2021-2024

# Alcaldía Municipal de La Palma

## "Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

### LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2022

---

cada uno de los presentes y comprobado el quórum requerido de ley, y conforme al artículo cuarenta y uno, el que preside da por iniciada la reunión. El Concejo Municipal en el uso de las facultades legales que le confiere la ley, y habiendo ratificado la agenda a tratar en la presente sesión ordinaria y al deliberar sobre los puntos sometidos a su consideración emitió los siguientes Acuerdos:

**ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta numeral cuatro, y catorce, y artículo noventa y uno, del Código Municipal, **EN ATENCION:** I) A la solicitud realizada por la Unidad Financiera referente al Pago de la Refrenda de las Tarjetas de Circulación de los vehículos propiedad de la municipalidad, cuyo monto asciende a la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PUNTO OCHENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Por lo tanto, en base a la solicitud realizada, el Concejo con ocho votos a favor: **ACUERDA:** I) Autorizar el pago de la Refrenda de las Tarjetas de Circulación de los vehículos propiedad de la Alcaldía Municipal de La Palma, por la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PUNTO OCHENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. II) Se dan instrucciones al Tesorero Municipal para que emita un cheque por la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PUNTO OCHENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a nombre de Dirección General de Tesorería, y que dichos fondos sean erogados de los Fondos Propios de la Municipalidad.



ADMINISTRACION AÑO 2021-2024

# Alcaldía Municipal de La Palma

## "Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

### LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2022

---

CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Al Tesorero Municipal, para los efectos legales correspondientes.

**ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta y cuatro y catorce y artículo noventa y uno del Código Municipal, **EN ATENCION:** A la exposición realizada por el Ingeniero //, en la cual expresa la situación en la que se encuentran las familias damnificadas que se encuentran en el albergue que sostiene la Alcaldía Municipal, manifestando que en base a los estudios realizados por el Comité Municipal de Protección Civil, se ha podido constatar que hay varias familias que ya pueden regresar a sus hogares pues las condiciones climáticas han mejorado, la zona ya no representan un riesgo por lo que es viable que regresen a sus hogares, sin embargo hay dos familias que perdieron por completo sus viviendas y ya no tienen un lugar a donde llegar, por lo que con ayuda del Ministerio de Gobernación se está procurando construirles una vivienda provisional a estas dos familias, para que tengan un lugar a donde llegar, y para ello solicitan al Concejo Municipal, se les apoye con albañil y personal para colaborar en la construcción de las viviendas provisionales, transporte para el día lunes veinticuatro de octubre del presente año para colaborar con el retorno de las familias del albergue a sus hogares y el apoyo con la retroexcavadora para que prepare los inmuebles donde se realizaran las viviendas provisionales. Por lo tanto, en base a la solicitud realizada, el Concejo con ocho votos



ADMINISTRACION AÑO 2021-2024

# Alcaldía Municipal de La Palma

## "Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

### LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2022

a favor: **ACUERDA:** I) Se dan instrucciones a la Unidad de Transporte para que el día lunes 24 de octubre del presente año, designe un vehiculo de la municipalidad para el transporte de las familias albergadas que regresaran a sus hogares. II) Se dan instrucciones a la Unidad de Servicios Municipales Generales, para que designe al albañil de la municipalidad exclusivamente para la construcción de las viviendas provisionales para las familias albergadas que lo necesitan y en caso fuere necesario designar un ayudante para este hacerlo de la misma manera. III) Se dan instrucciones a la Unidad de Proyectos para que dentro del Cronograma de Actividades de la máquina retroexcavadora designe un espacio para preparar las áreas donde se construirán las viviendas provisionales. IV) Se dan instrucciones a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales para que adquiera los insumos que se soliciten para la construcción de las viviendas provisionales dejando el registro correspondiente. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. A la Unidad de Transporte, Unidad de Servicios Generales, Unidad de Proyectos y a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, para los efectos legales correspondientes.

**ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo treinta numeral cuatro, nueve y catorce, y Artículo noventa y uno del Código Municipal; **EN ATENCION:** A la exposición del Ingeniero ////////////////  
///////////////// /////////////// ////////////////2, Jefe de la Unidad Ambiental y encargado del Proyecto de Desechos Sólidos, en la cual expresa, que ha realizado las consultas correspondientes



ADMINISTRACION AÑO 2021-2024

# Alcaldía Municipal de La Palma

## "Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

### LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2022

sobre lo encomendado por este concejo respecto de la evaluación del camión compactador de desechos sólidos, y en la agencia le han manifestado que para realizar la evaluación de dicho camión, debe agendarse una cita para que la agencia designe un técnico que lo revise, y que en caso requieran que la revisión se realice en nuestro municipio, cobran la cantidad de TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por el traslado del técnico y del equipo para la revisión correspondiente, por lo tanto, este Concejo tomando en consideración lo expuesto por el Ingeniero con ocho votos a favor, **ACUERDA:** l) Se dan instrucciones al Ingeniero //////////////// para que saque una cita en la agencia para la revisión del Camión Compactador, movilizándolo a este hacia dicho lugar a efecto de resguardar las finanzas de la municipalidad y emita un informe a este Concejo del diagnóstico de dicho camión para tomar las decisiones correspondientes. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. A la Unidad Ambiental para los efectos legales correspondientes.

**ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta y cuatro y catorce y artículo noventa y uno del Código Municipal, **EN ATENCION:** A la nota presentada por //////////////// //////////////// //////////////// //////////////// ////////////////, Jefe de la Unidad de Deportes, en la cual solicita transporte para 55 personas, para participar en los CONVIVIOS SOCIO DEPORTIVOS, de LA LIGA, VALORES Y OPORTUNIDADES, con los niveles



ADMINISTRACION AÑO 2021-2024

# Alcaldía Municipal de La Palma

## "Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

### LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2022

---

Benjamín, Alevín, Infantil y Cadete, los cuales se desarrollaran los días veintidós de octubre, doce y treinta de noviembre todos del presente año, en los municipios de Nombre de Jesús, Tejutla y el convivio recreativo y de premiación que se está por definir el lugar, y tomando en cuenta que el Convenio realizado para este proyecto incluye que la municipalidad apoye con el transporte para el traslado de los niños a estas actividades, solicita se le apoye con lo solicitado, por lo tanto, el Concejo, con ocho votos a favor, **ACUERDA:** I) Autorizar el transporte solicitado de 55 personas, para participar en los CONVIVIOS SOCIO DEPORTIVOS, de LA LIGA, VALORES Y OPORTUNIDADES, los cuales se desarrollaran los días veintidós de octubre, doce y treinta de noviembre todos del presente año. II) Se dan instrucciones a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales para que cotice y contrate el servicio de transporte para 55 personas, y gestione con la unidad de deportes los lugares a los que se trasladaran en las fechas anteriormente establecidas. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. A la Unidad de Deportes y a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, para los efectos legales correspondientes.

**ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta, numerales cuatro, y catorce, y artículo noventa y uno del Código Municipal, **EN ATENCION:** A la nota presentada por los padres de familia de los niños que integran la escuelita de Taekwondo, en la cual solicitan se les apoye con el transporte, para que los niños asistan a una competencia de dicha disciplina



ADMINISTRACION AÑO 2021-2024

# Alcaldía Municipal de La Palma

## "Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

### LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2022

que se desarrollara en la Ciudad de Nueva Concepción, Chalatenango, el día domingo veintitrés de octubre del presente año. Por lo tanto, habiendo verificado la nota, el Concejo con ocho votos a favor: **ACUERDA:** I) Autorizar el transporte solicitado por los padres de familia de la Escuelita de Taekwondo, para asistir a las competencias que se desarrollaran el día domingo veintitrés de octubre del presente año, en la ciudad de Nueva Concepción, Chalatenango. II) Se dan instrucciones a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales para que cotice y contrate el servicio de transporte para los niños de taekwondo, y gestione con la unidad de deportes y los solicitantes los horarios que requieren el servicio. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. A la Unidad de Deportes y a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, para los efectos legales correspondientes.

**ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta numerales cuatro y catorce y artículo noventa y uno del Código Municipal, **EN ATENCION:** A la nota presentada por //////////////// //////////////// //////////////// ////////////////, Jefe de la Unidad de Deportes, en la cual solicita se autorice la compra de 3,500.00 agujones pequeños para colocar los números de la carrera en la vestimenta de los participa y 200 stikers para pegar a las medallas de premiación de la Carrera que desarrollara la municipalidad denominada "Corramos por La Paz", por lo tanto, el Concejo, con ocho votos a favor, **ACUERDA:** I) Autorizar la compra de 3,500.00 agujones pequeños para colocar los números de la carrera en la vestimenta



ADMINISTRACION AÑO 2021-2024

# Alcaldía Municipal de La Palma

## "Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

### LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2022

---

de los participa y 200 stickers para pegar a las medallas de premiación. II) Se dan instrucciones a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales para que cotice y compre los insumos establecidos anteriormente y los entregue a la Unidad de Deportes. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. A la Unidad de Deportes y a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, para los efectos legales correspondientes.

**ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta numerales cuatro y catorce y artículo noventa y uno del Código Municipal, **CONSIDERANDO:** Que debido a la falta de FODES, a este Concejo han llegado reiteradas notas de cobro de proyectos realizados por la Administración anterior, así como actualmente según informe de la Unidad Financiera la municipalidad no es auto sostenible, lo que nos está generando un deuda y a efecto de no caer en ilegalidades, el Concejo, con ocho votos a favor, **ACUERDA:** I) Crear una Comisión Financiera, que se encargara de verificar el estado financiero de la municipalidad y traer a este Concejo un informe y posibles soluciones para solventar las problemáticas que existan. II) La Comisión Financiera estará integrada por Sonia Maribel Escobar Cartagena, Walter Alexander Méndez Portillo, Erick Yovany Carreros Flores, Carlos Alfredo Alvarado Peña, José Osvaldo Aguilar Rosa, Ronaldo Alberto Guevara Erazo, Nehemías Uriel Flores Santamaría, Héctor Javier Castellanos Castro, el Asesor Jurídico de la municipalidad, el Tesorero Municipal, la Jefatura de la Unidad



ADMINISTRACION AÑO 2021-2024

# Alcaldía Municipal de La Palma

## "Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

### LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2022

de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, y la Secretaria Municipal. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. A los miembros integrantes de la comisión, para los efectos legales correspondientes.

**ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en su artículo treinta numerales cuatro y catorce, y articulo noventa y uno, **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal Erogar las siguientes cantidades para pagos a proveedores de bienes o servicios para la municipalidad, según el detalle de compras realizadas por la administración actual el cual es el siguiente: //////////////////////////////////////

Proveedor	Cantidad	Numero de Factura/ Recibo	Concepto	Fondo
PRONOBIS, S.A DE C.V.	\$2,917.67	FCF 0246	MANEJO INTEGRAL DE DESECHOS SOLIDOS Y TRANSPORTE FINAL, SERVICIOS PRESTADOS DEL 01 AL 15 DE OCTUBRE	FONDO DE APOYO MUNICIPAL

Y que dichos fondos se erogan de las Cuentas detalladas anteriormente. CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE. Al Tesorero Municipal, y a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales para los efectos legales correspondientes.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente que para constancia firmamos.

F.- \_\_\_\_\_

F.- \_\_\_\_\_

LICDA. SONIA MARIBEL ESCOBAR CARTAGENA

LIC. WALTER ALEXANDER MENDEZ PORTILLO

ALCALDESA MUNICIPAL

SÍNDICO MUNICIPAL



ADMINISTRACION AÑO 2021-2024

# Alcaldía Municipal de La Palma

## "Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

### LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2022

F.- \_\_\_\_\_

**ERICK YOVANY CARREROS FLORES**

**PRIMER REGIDOR PROPIETARIO**

F.- \_\_\_\_\_

**CARLOS ALFREDO ALVARADO PEÑA**

**TERCER REGIDOR PROPIETARIO**

F.- \_\_\_\_\_

**DR. JOSE OSVALDO AGUILAR ROSA**

**CUARTO REGIDOR PROPIETARIO**

F.- \_\_\_\_\_

**RONALDO ALBERTO GUEVARA ERAZO**

**QUINTO REGIDOR PROPIETARIO**

F.- \_\_\_\_\_

**NEHEMIAS URIEL FLORES SANTAMARIA**

**SEXTO REGIDOR PROPIETARIO**

F.- \_\_\_\_\_

**JOEL EZEQUIEL LEMUS GUILLEN**

**PRIMER REGIDOR SUPLENTE**

F.- \_\_\_\_\_

**HECTOR JAVIER CASTELLANOS CASTRO**

**SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE**

F.- \_\_\_\_\_

**LICDA. GLADIS MORENA HERNANDEZ DE VASQUEZ**

**TERCER REGIDOR SUPLENTE**

F.- \_\_\_\_\_

**IGNACIO MARIN OCHOA**

**CUARTO REGIDOR SUPLENTE**



ADMINISTRACION AÑO 2021-2024

# Alcaldía Municipal de La Palma

## "Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

### LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2022

F.- \_\_\_\_\_

**CAROLINA YAMILETH CARTAGENA SOLIZ**

**SECRETARIA MUNICIPAL INTERINA**

“EL PRESENTE DOCUMENTO SE ENCUENTRA EN VERSION PUBLICA, EN EL CUAL UNICAMENTE SE A OMITIDO LA INFORMACION QUE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA (LAIP). DEFINE COMO CONFIDENCIAL, ENTRE ELLOS LOS DATOS PERSONALES (ART 24 Y 30 DE LAIP)”